



## *Consejo Federal de Registros de la Propiedad Inmueble*

### **II REUNIÓN NACIONAL DE DIRECTORES DE REGISTROS DE LA PROPIEDAD INMUEBLE**

Tucumán, 14 al 17 de agosto 1965

DESPACHO N° 5

COMISIÓN "C"

TEMA :

ESPECIALIZACIÓN Y RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DEL PERSONAL DE REGISTROS

Como ratificación de lo aprobado en la Primera Reunión Nacional de Directores de Registros de la Propiedad (declaración segunda), encomiéndose al Instituto de Derecho Registral, poner en conocimiento de los Poderes Públicos, que los directores, en su segunda Reunión, fundados en las necesidades existentes y los principios constitucionales que establecen los artículos 14 bis y 16 sobre inamovilidad e idoneidad, solicitan se dicten normas que:

I. Aseguren el ingreso en los Registros de la Propiedad de agentes idóneos, para lo cual se efectuará una selección previa. Asimismo impongan, se dicten cursos sobre Derecho y Técnica Registral para el personal que revista en la actualidad, con vistas al mejoramiento del servicio.

II. Dispongan especialmente, asignaciones básicas para el personal que contemplen la dedicación exclusiva a las tareas registrales, atento al indiscutible carácter específico de las mismas.

III. Fijen un régimen de ascensos, sobre la base del examen de competencia y cómputo de antigüedad.

IV. Garanticen, desde el director hasta el agente de menor categoría administrativa, la inamovilidad mientras dure su desempeño.